Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2024/2019(DEC)

13.2.2025

OPINIÓN

de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, sección III – Comisión y agencias ejecutivas y los noveno, décimo y undécimo Fondos Europeos de Desarrollo (2024/2019(DEC))

Ponente de opinión: Tomáš Zdechovský

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción los avances en la aplicación de los programas nacionales de los Estados miembros en 2023; observa con preocupación que, a pesar del requisito de gastar todos los fondos para el período de programación 2014-2020 a más tardar en junio de 2024, sigue sin declararse el 18 % de los fondos FAMI y el 25 % de los fondos FSI asignados a los Estados miembros para ese período;

2. Observa la propuesta de la Comisión de aumentar los límites máximos de las Rúbricas 4 y 6 como parte de la revisión intermedia del marco financiero plurianual con vistas a garantizar una financiación suficiente para aplicar el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo; destaca la necesidad de garantizar una financiación adecuada y oportuna de la Unión para los Estados miembros y las agencias de la Unión a fin de facilitar la gestión eficaz de las fronteras exteriores de la Unión, incluidas medidas para prevenir la migración irregular, apoyando al mismo tiempo la correcta aplicación del Derecho de la Unión en los ámbitos del asilo y la migración, y garantizando a la vez el respeto de los derechos fundamentales; pide a la Comisión que supervise y examine los avances pertinentes de las medidas administrativas, operativas y jurídicas que deben adoptar los Estados miembros y las agencias de la Unión para la plena aplicación del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo antes del verano de 2026 en consonancia con los plazos establecidos por el plan de ejecución común publicado por la Comisión Europea el 12 de junio de 2024, y que también contribuya a dichos avances;

3. Observa con preocupación que, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), al menos 8 565 personas perdieron la vida en las rutas migratorias de todo el mundo en 2023, lo que hace de este año el más mortífero para los migrantes registrado hasta la fecha; lamenta también que, a pesar de la alarmante cifra de víctimas, el número de migrantes que llegan de forma irregular a la Unión siguió aumentando en 2023 en comparación con ejercicios anteriores; observa con preocupación la importante brecha existente entre el número de decisiones de retorno dictadas y el número de retornos que se llevan a cabo de manera efectiva, subrayando la necesidad de una política de retorno más eficaz; toma nota, asimismo, de que la Comisión debe redoblar sus esfuerzos para ayudar a los Estados miembros a hacer frente al cruce irregular de fronteras y llevar a cabo con éxito el retorno de los nacionales de terceros países; pide a la Comisión que ayude a los Estados miembros a hacer frente a las llegadas irregulares, la migración legal y la integración de los nacionales de terceros países, mejorando al mismo tiempo la transparencia y la rendición de cuentas de los fondos de la Unión para asuntos de interior en terceros países; recuerda que la Comisión debe seguir adoptando medidas en materia de migración y asilo en el marco de su acción exterior, incluido el enfoque del Equipo Europa, salvaguardando al mismo tiempo el papel del Parlamento; pide a la Comisión que refuerce la transparencia y la rendición de cuentas respecto a la programación y la ejecución de los Fondos de Interior de la Unión en terceros países; reitera su llamamiento a la Comisión a que apoye a las agencias de la Unión y a los Estados miembros para poner fin al negocio del tráfico ilícito y la trata de personas en el

Mediterráneo, de modo que los migrantes no se embarquen en viajes por mar que pongan en peligro sus vidas; pide a la Comisión que reflexione sobre nuevas políticas para abordar la migración irregular de conformidad con el principio de no devolución;

4. Toma nota del llamamiento hecho por los Estados miembros en las Conclusiones del Consejo Europeo, de 9 de febrero de 2023, en favor de la movilización de fondos y recursos de la Unión para ayudar a los Estados miembros a reforzar las capacidades e infraestructuras de vigilancia de fronteras, así como la vigilancia, a prevenir el cruce no autorizado de fronteras y a luchar contra la delincuencia transfronteriza, de conformidad con el marco jurídico vigente;

5. Toma nota del seguimiento continuo por parte de la Comisión de los criterios de referencia en materia de Estado de Derecho a través del conjunto de instrumentos del Estado de Derecho, incluido el informe anual sobre el Estado de Derecho, aunque le sigue preocupando que, al adoptar un enfoque excesivamente diplomático, y no distinguir entre cuestiones individuales y sistémicas, el informe quite importancia a algunas de las violaciones más graves o persistentes del Estado de Derecho; subraya la importancia de basar las evaluaciones en indicadores específicos y mensurables, incluidas pruebas independientes de la aplicación práctica, para garantizar una evaluación más precisa y cualitativa de los valores de referencia del Estado de Derecho; apoya la vinculación de los instrumentos financieros, incluidos los fondos de recuperación, con el cumplimiento de los «superhitos» y el respeto de los principios del Estado de Derecho, al tiempo que pide a la Comisión que adopte un enfoque más sistemático, predecible y transparente a la hora de congelar o desbloquear fondos sobre la base de criterios objetivos; reitera su pesar y su profunda preocupación por la legalidad de la decisión de la Comisión por la que se concluye que, en Hungría, se había cumplido la condición favorable horizontal de la Carta en lo que respecta a la independencia judicial, lo que permitió que las autoridades húngaras presentasen solicitudes de reembolso de hasta aproximadamente 10 200 millones EUR con cargo a los fondos de la Unión; insta a la Comisión a que incluya, supervise y salvaguarde las condiciones de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en todos los instrumentos y procesos presupuestarios, así como a que aplique de manera más amplia y sin demora el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho cuando sea necesario; pide a la Comisión que adopte medidas para la plena aplicación —habida cuenta de los acontecimientos que han tenido lugar entretanto— de las recomendaciones del Parlamento sobre el establecimiento de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, contenidas en su Resolución de 25 de octubre de 2016[1], y que garantice que las evaluaciones de los criterios de referencia en materia de Estado de Derecho estén sujetas a plazos y que las conclusiones del informe estén relacionadas con medidas vinculantes que sean más precisas y cualitativas que en la actualidad, basándose no solo en cambios legislativos, sino también en pruebas reales e independientes de su aplicación en la práctica;

[1] Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2016, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el establecimiento de un mecanismo de la Unión para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales (2015/2254(INL) (DO C 215 de 19.6.2018, p. 162).

6. Reitera su gran preocupación por los retrasos en los procedimientos de la Comisión para conceder acceso a los documentos; insta a la Comisión a que adopte medidas inmediatas y concretas para subsanar rápidamente estas deficiencias, en consonancia con las recomendaciones del Parlamento, garantizando que el acceso a los documentos se facilite de manera oportuna, eficaz y transparente;

7. Sigue lamentando, en los términos más enérgicos, la falta de medidas de ejecución y de seguimiento legislativo por parte de la Comisión en relación con las recomendaciones del Parlamento relativas al uso de Pegasus y programas espía equivalentes, así como sobre el establecimiento de un mecanismo de la UE para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales en forma de acuerdo interinstitucional; pide urgentemente a la Comisión que respete el principio de cooperación leal entre las instituciones de la Unión y que dé seguimiento a las recomendaciones del Parlamento en consecuencia; pide asimismo a la Comisión que presente, sin demora injustificada, un plan de acción para evitar el uso indebido de los programas espía en la Unión, utilizando en la mayor medida posible todos los medios legislativos y no legislativos disponibles previstos en los Tratados.

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

El ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	6.2.2025
Resultado de la votación final	+: 40 –: 14 0: 6
Miembros presentes en la votación final	Magdalena Adamowicz, Giuseppe Antoci, Jaume Asens Llodrà, Nikola Bartto šek, Krzysztof Brejza, Saskia Bricmont, Jaroslav Bžoch, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Lena on pont, Marieke Ehlers, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Branko Grims, Evin Incir, Irena Joveva, Erik Kaliňák, Marina Kaljurand, Fabienne Keller, András László, Juan Fernando López Aguilar, Erik Marquardt, Michael McNamara, Birgit Sippel, Krzysztof Śmiszek, Petra Steger, Cecilia Strada, Georgiana Teodorescu, Milan Uhrík, Tom Vandendriessche, Charlie Weimers, Sophie Wilmès, Alessandro Zan, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský
Suplentes presentes en la votación final	Fredis Beleris, David Casa, Sigrid Friis, Markéta Gregorová, Hannah Neumann, Gaetano Pedulla', Sandro Ruotolo, Oliver Schenk, Alexander Sell, Bartłomiej Sienkiewicz, Malika Sorel, António Tânger Corrêa, Marco Tarquinio, Pekka Toveri, Loránt Vincze, Petar Volgin, Axel Voss, Michał Wawrykiewicz, Lucia Yar
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Bart Groothuis, Rima Hassan, Anja Hazekamp, Pär Holmgren, Sérgio Humberto, Evelyn Regner, Carla Tavares, Ingeborg Ter Laak

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

40	+
ECR	Georgiana Teodorescu, Charlie Weimers
ESN	Alexander Sell, Milan Uhrík
PPE	Magdalena Adamowicz, Fredis Beleris, Krzysztof Brejza, David Casa, Lena Düpont, Branko Grims, Sérgio Humberto, Oliver Schenk, Bartłomiej Sienkiewicz, Ingeborg Ter Laak, Pekka Toveri, Loránt Vincze, Axel Voss, Michał Wawrykiewicz, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský
Renew	Veronika Cifrová Ostrihoňová, Sigrid Friis, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Bart Groothuis, Irena Joveva, Fabienne Keller, Michael McNamara, Sophie Wilmès, Lucia Yar
S&D	Evin Incir, Marina Kaljurand, Juan Fernando López Aguilar, Evelyn Regner, Sandro Ruotolo, Birgit Sippel, Krzysztof Śmiszek, Cecilia Strada, Marco Tarquinio, Carla Tavares, Alessandro Zan

14	-
ESN	Petar Volgin
NI	Erik Kaliňák
PfE	Nikola Barton šek, Jaroslav Bžoch, Marieke Ehlers, András László, Malika Sorel, Petra Steger, António Tânger Corrêa, Tom Vandendriessche
The Left	Giuseppe Antoci, Rima Hassan, Anja Hazekamp, Gaetano Pedulla'

6	0
Verts/ALE	Jaume Asens Llodrà, Saskia Bricmont, Markéta Gregorová, Pär Holmgren, Erik Marquardt, Hannah Neumann

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones